



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2005

RES. N° 890/2005

VISTO:

La Res. Conjunta N° 271-MPCABA-05 en la que se solicita el reembolso de gastos de movilidad por la participación en las "XVII Jornadas Nacionales de Ministerio Público del Dr. Antonio Gariglio, y

CONSIDERANDO:

Que el Defensor General, el Fiscal General Adjunto y el Asesor General Tutelar solicitan la afectación presupuestaria de la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho, con 14/100 (\$ 648,14.-), a fin de cubrir los gastos de pasaje aéreo ida-vuelta a la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en favor del cotitular de la Defensoría de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Antonio Gariglio, por su participación en las "XVIII Jornadas Nacionales de Ministerios Públicos", celebrada en la referida ciudad los días 18, 19 y 20 de mayo del corriente año.

Que el art. 124 de la Constitución de la Ciudad otorga al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Por ello, la evaluación practicada por los propios integrantes del Ministerio, respecto la conveniencia de asistir a los Congresos, resultan fundamento suficiente en lo atinente a la conveniencia de la decisión.

Que el presupuesto del ejercicio previó para el Ministerio Público, partidas presupuestarias para los conceptos "Pasajes" y "Viáticos", que cuentan en la actualidad con Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Uno, con 99/100 (\$ 2.291,99) y Pesos Ocho Mil Ciento Noventa con 54/100 (\$8.190,54) respectivamente, conforme lo informado por la Dirección de Programación y Administración Contable.

Que es función de este Consejo instar y aportar los medios pertinentes para que empleados, funcionarios, magistrados y representantes del Ministerio Público se capaciten en el campo de su hacer jurídico.

Que corresponde acceder a la solicitud de la Resolución Conjunta MPCABA N° 271/05, toda vez que la erogación que la motiva fue realizada con el fin de asistir a un evento académico atinente a la función que desempeña el Dr. Gariglio, y, tal como se señaló, contó con la respectiva aprobación de sus superiores.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y su modificatoria,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

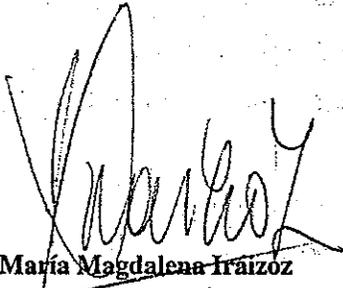
RESUELVE:

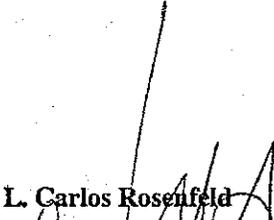
Artículo 1º: Aprobar la provisión de fondos al Dr. Antonio Gariglio -cotitular de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 2 de la Ciudad de Buenos Aires-, para reponer los gastos incurridos en concepto de pasaje aéreo ida y vuelta a la Ciudad de San Miguel de Tucumán, por la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho con 14/100 (\$ 648,14.-)

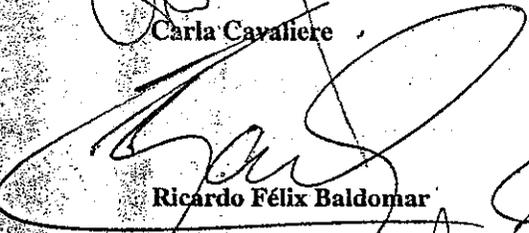
Artículo 2º: Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

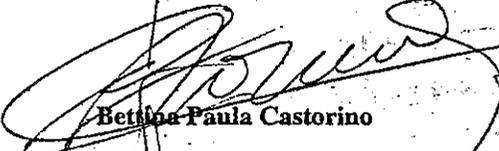
RESOLUCIÓN N° 890/2005

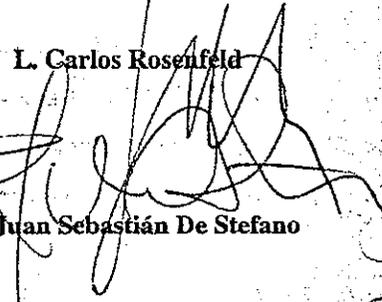

Carla Cavaliere

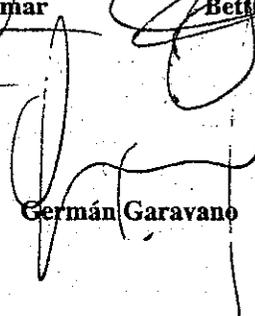

María Magdalena Iraizoz

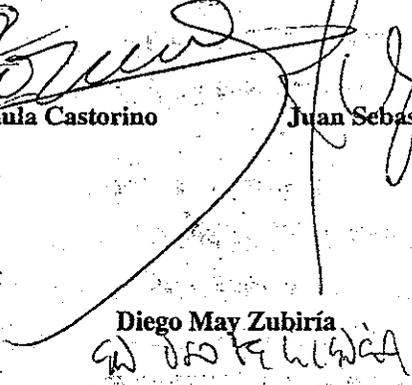

L. Carlos Rosenfeld


Ricardo Félix Baldomar


Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán Garavano


Diego May Zubiria